

## **ALBERDI Y EL CRISTIANISMO**

*Alejandra M. Salinas\**

Juan Bautista Alberdi (1810-1884) fue un hombre talentoso y polifacético. Abogado, economista, político, diplomático y escritor; estadista, un hombre de letras y un intelectual público a la manera del siglo dieciocho europeo, pero inscripto en la realidad latinoamericana del siglo diecinueve, marcada por complejos y violentos procesos de formación de los Estados independientes. A lo largo de los años Alberdi se abocó al estudio, difusión e implementación de los principios liberales y republicanos que a su juicio orientarían el progreso y el bienestar general en la nueva etapa política de la región. Su legado en esta materia es bien conocido por su contribución al análisis constitucional, la economía política y el derecho internacional. Sin embargo, subyacente a ese corpus económico y político (y casi ausente entre los temas de estudio sobre Alberdi) se encuentra su visión sobre el aporte de la religión cristiana a la configuración de la sociedad moderna occidental.

Como lo demuestran tantas de sus páginas, Alberdi anhelaba extender esa cultura a la región americana, con la esperanza de que los valores y los hábitos promovidos por el cristianismo eventualmente sentarían los cimientos de sociedades pacíficas, prósperas y felices. Para ilustrar ese arquetipo de valores parece oportuno citar una frase donde retrata a William Wheelwright, un empresario exitoso y emprendedor en cuya persona confluían además de sus excelsas dotes empresariales las

---

\* Doctora en Sociología (UCA). Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UCA). Profesora adjunta de Filosofía Política Contemporánea (UCA).

virtudes cristianas que Alberdi tenía en mente: “Era sobrio por temperamento, y el lujo hubiese sido un tormento para sus hábitos simples de vida. Sus gastos de lujo consistían en hacer el bien de sus semejantes. La religión cristiana estaba en cada uno de sus procederés” (OC VIII: 147).<sup>1</sup>

A la luz de la importancia del cristianismo en la obra de Alberdi, este ensayo busca ofrecer un breve análisis dividido en dos partes: la primera aborda sus ideas principales sobre el tema y la segunda ofrece una comparación de esas ideas con las de Adam Smith, a quien Alberdi recurrió con frecuencia como fuente de inspiración y de referencia.

## I

En la introducción a las *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* (1852) el autor se refiere a la “luz del cristianismo”, fenómeno que en su opinión formaba parte de la evolución social, entendida ésta como una “ley de expansión” llamada a mejorar a la especie humana de modo progresivo (*Bases*, 5). Desde este ángulo, a su juicio la importancia de la religión cristiana radica en su capacidad para promover ciertos hábitos y valores que son la base del funcionamiento de la sociedad moderna. Por esta razón, propone que la religión, “base de toda sociedad”, deba contemplarse como una rama de la educación y no de mera instrucción (*Ibid.* 30). En sus palabras: “[La religión] es a la complejión de los pueblos lo que es la pureza de la sangre a la salud de los individuos” (*Ibid.* 54).

En el caso del continente americano, la religión cristiana transmitida por los colonizadores europeos había llevado a esas tierras los hábitos y valores propicios para cultivar la civilización y el progreso alcanzados en el Viejo continente. Alberdi no es ambiguo en su agradecimiento a la presencia colonizadora- “La mano de Europa plantó la cruz de Jesucristo en la América antes gentil. ¡Bendita sea por esto sólo la mano de Europa!” (*Ibid.*, 31)-, como tampoco lo es en su reconocimiento

---

<sup>1</sup> Sobre el retarato de William Wheelwright ver el análisis de Gómez, Alejandro y Carlos Newland, “Alberdi, sobre héroes y empresarios”, 2016. URL: <http://www.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/07/50.-Alberdi-heroes-y-empresarios-scribd.pdf>

de los aspectos concretos de esa bendición: “Europa nos ha traído la noción del orden, la ciencia de la libertad, el arte de la riqueza, los principios de la civilización cristiana” (*Ibid.*, 34).

En esta misma línea, a la hora de pensar en una ley fundamental para la nueva sociedad republicana, la religión se le presenta como “resorte de orden social, como medio de organización política”. Alberdi marca una continuidad en esta materia al reconocer que, como en el pasado, la religión constituye el “primer objeto” de consideración constitucional. Sin embargo, su lectura representa una ruptura o distancia radical con los idearios y procesos autocráticos característicos del legado europeo: “[Nuestra constitución debe] mantener y proteger la religión de nuestros padres, como la primera necesidad de nuestro orden social y político; pero debe protegerla por la libertad, por la tolerancia y por todos los medios que son peculiares y propios del régimen democrático y liberal, y no como el antiguo derecho indiano por exclusiones y prohibiciones de otros cultos cristianos. (...) Será necesario, pues, consagrar el catolicismo como religión de Estado; pero sin excluir el ejercicio público de los otros cultos cristianos. La libertad religiosa es tan necesaria al país como la misma religión católica (*Ibid.*, 54-55).

Bajo esta luz, libertad y religión se le presentan como fenómenos mutuamente enriquecedores, algo que resultaba claro para muchos pensadores y estadistas de esa época. Sabido es que, con este espíritu, los constituyentes de 1853 se abocaron a la organización institucional de la Confederación Argentina. El nuevo texto constitucional fue más liberal que la propuesta de Alberdi, en al menos en dos aspectos del tratamiento religioso: incluyó entre las libertades civiles una completa libertad de cultos (no sólo la de los cristianos), al mismo tiempo que introdujo el sostén estatal del culto católico pero sin llegar a adoptarlo como religión oficial, como pretendía Alberdi.<sup>2</sup> Por otro lado la Convención constituyente de aquel entonces permitió al Congreso promover la conversión de los indios al catolicismo, imposición ausente en el proyecto liberal de Alberdi.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ver al respecto el artículo 3 del proyecto de constitución de Alberdi (1852). URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2113/16.pdf>

<sup>3</sup> En la práctica histórica, la fórmula constitucional combinando la libertad de cultos con la preeminencia católica se mantuvo, y continúa vigente el sostén estatal de ese culto. Jorge H. Gentile, “La libertad religiosa en la Argentina”, s/f. El autor

La evolución del pensamiento de Alberdi sobre el cristianismo no se limitó al ámbito nacional y americano. Si en las *Bases* el el catolicismo es analizado en relación con la organización constitucional, en *El crimen de la guerra* (escrito en 1870, pero publicado póstumamente) el cristianismo es alabado por su aporte cultural a la pacificación internacional.<sup>4</sup> En este ensayo de corte pacifista, Alberdi se explaya con mayor detalle sobre el cristianismo como una doctrina moral con varias cualidades a admirar: su verdad evidente, su belleza, y su discurso en pos de la civilización y la paz internacional: “El cristianismo, como ley fundamental de la Sociedad moderna, es la abolición de la guerra; o, mejor dicho, su condenación como un crimen. (...) Los principios cristianos han hecho del Evangelio el código civil de las naciones, el derecho de gentes moderno” (*Crimen*, 11). Si bien el autor habla de “ley fundamental de la Sociedad”, a tono con ciertas tendencias de esa época<sup>5</sup>, lejos está de adscribir a una suerte de colectivismo metodológico según la sociedad impone patrones culturales sobre las personas. En contraste con esa perspectiva, la doctrina cristiana en la interpretación de Alberdi está centrada en los agentes, es decir, en las personas individuales, más que en los sistemas. Por otro lado, no trata tanto de defender una moral prescriptiva, indicando qué acción seguir en cada caso, sino más bien presenta una visión anclada en crear ciertas disposiciones y preferencias personales de modo de contribuir a la formación de personas más virtuosas. Se trata en última instancia de adoptar una “constitución moral” para cada hombre, condición necesaria para alcanzar eventualmente la anhelada (y entonces lejana) paz internacional.

Entre otros atributos de la constitución moral ideal, Alberdi señala la *paciencia* cristiana como precondition de la conquista de la paz y la libertad: “El hombre libre, por su naturaleza moral, se acerca del cordero más que del león: es manso y paciente por su naturaleza esencial, y esa mansedumbre es el signo y el resorte de la libertad, porque es ejercida por el hombre respecto del hombre.” A ellas se suma el *perdón*, que

---

resume algunas propuestas de reformas liberales en esta materia. URL: <http://www.profesorgentile.com/n/la-libertad-religiosa-en-la-argentina.html>

<sup>4</sup> Para un análisis más detallado de este ensayo ver Salinas (1992).

<sup>5</sup> Por caso, Herbert Spencer y Pierre Leroux (sobre la influencia de éste en Alberdi ver Laclau, 2011).

consisten en “el respeto del hombre al hombre, la buena voluntad, es decir, la voluntad que cede, que transige, que perdona. (...) El grande, el magnánimo es el que sabe perdonar las grandes y magnas ofensas. Cuanto más grande es la ofensa perdonada, más grande es la nobleza del que perdona” (*Ibid.*, 53).

Alberdi también atribuye al cristianismo la exaltación de otras virtudes como la *honestidad* y la *bondad*, y las contrasta con las culturas antiguas: “La ley de la antigua civilización era el derecho. Desde Jesucristo la civilización moderna tiene por regla fundamental, lo que es honesto, lo que es bueno” (*Ibid.*). Quizás este último argumento vaya un poco lejos al atribuir esas virtudes sólo al cristianismo, pues ya Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* las enaltecía y promovía (libro IV:7). Una lectura más contemporizadora sobre el perfil de la civilización occidental la contemplaría como un “encuentro armónico” entre la revelación judeo-cristiana, la filosofía griega y la herencia jurídica institucional romana.<sup>6</sup> Dicho esto, sin duda Alberdi acierta en afirmar que el cristianismo produjo una revolución en el sentido más etimológico del término, es decir, un giro completo respecto de las pautas culturales existentes en la antigüedad. En el texto de su conferencia *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual* (1880) leemos: “La gran revolución que trajo el cristianismo en las nociones del hombre, de Dios, de la familia, de la sociedad toda entera, cambió radical y diametralmente las bases del sistema social greco-romano. (...) Fue el carácter y distintivo que las sociedades libres y modernas tomaron del espíritu y de la influencia del cristianismo, fuente y origen de la moderna libertad humana, que ha transformado al mundo” (*Omnipotencia*, 1). En el campo de las acciones humanas, el curso de la “revolución” producida por el cristianismo, sin embargo, no sería lineal ni exento de problemas. Al respecto Alberdi señala lo que podemos llamar una involución social en la historia occidental, puesta de manifiesto con el surgimiento del absolutismo monárquico. A partir de la instauración de dicho régimen, “la sociedad cristiana y moderna, en que el hombre y sus derechos son teóricamente lo principal, siguió en realidad gobernándose por las reglas de las sociedades antiguas y paganas, en que la Patria era la negación más absoluta de la libertad” (*Ibid.*). Alberdi se inserta así en una

---

<sup>6</sup> Gabriel Zanotti, Conferencia “Occidente Liberal y el Cristianismo”. URL: <https://www.youtube.com/watch?v=Jfp7y1v7dRA>

tradición intelectual dentro de la cual se incluye el argumento esbozado por Constant en “La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” (1819), donde el autor sostiene que la independencia individual es la primera necesidad de los sistemas modernos, y que el objetivo de esa independencia es el disfrute de los placeres privados. Constant se presenta a sí mismo como un defensor de la libertad moderna, y al igual que Alberdi décadas después, critica todo discurso político que priorice las necesidades y objetivos estatales por sobre las libertades individuales. Esa clase de discurso, como bien tenían los dos autores, continuaría presente de una u otra forma en los nuevos contextos políticos.

## II

En el campo de la economía Alberdi fue un lector atento de Adam Smith. De la *Riqueza de las Naciones* resalta las bondades de lo que Smith denominó el “sistema de libertad natural”, es decir, el tipo de organización social que reconoce en las personas el derecho a una completa libertad para perseguir y alcanzar el bienestar del modo que consideren más conveniente. Para Alberdi, el hilo conductor y el gran aporte intelectual de Smith en esta materia se resume con las siguientes palabras: “Haciendo su propia grandeza particular, cada individuo contribuyó a labrar la de su país” (*Omnipotencia*,2).

Un aspecto menos explorado en la comparación entre los dos autores - pero igualmente interesante- es su visión del cristianismo. Tomemos para el análisis en este caso su visión del mandamiento cristiano de amar al prójimo como a uno mismo (*Mt 22,36-40*). En *Una teoría de los sentimientos morales* Smith escribe: “Si amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos es la gran ley del cristianismo, el gran precepto de la naturaleza es amarnos a nosotros mismos como amamos a nuestro prójimo, o lo que es lo mismo, como nuestro prójimo es capaz de amarnos...” (I.i.v:5, mi traducción).<sup>7</sup> Nótese la inversión del enfoque en estas líneas de Smith: mientras que el mandamiento cristiano nos invita a amar mucho al prójimo (tanto como primero nos amamos a nosotros mismos), el de Smith

---

<sup>7</sup> “As to love our neighbour as we love ourselves is the great law of Christianity, so it is the great precept of nature to love ourselves only as we love our neighbour, or what comes to the same thing, as our neighbour is capable of loving us” (TMS, I.i.5.5).

nos invita a considerar primero cómo y en qué medida nos aman los otros para luego estimar cuál deberá ser el grado de amor propio. Esta perspectiva se desplaza del agente (la propia persona) al espectador (las otras personas), y de este modo se vuelve más imparcial, ya que el criterio dependerá de lo que otros sientan por nosotros. Considerando que en el esquema de Smith la intensidad de los sentimientos depende en gran medida de la cercanía y de las circunstancias, inferimos que el criterio establecido a partir del sentimiento de los otros siempre será menor o más débil comparado con el criterio propio. De este modo, tanto en el mandato cristiano como en el de Smith la idea principal es matizar el amor propio: el primero lo limita al extenderlo y proyectarlo hacia otras personas, mientras que el segundo lo reduce a la medida del sentimiento manifestado por los otros.

En contraste con el mandato cristiano y la interpretación de Smith, que buscan limitar el amor propio, en Alberdi encontramos una lectura que lo exalta y fortalece: “(...) el mundo civilizado y libre es la obra del egoísmo individual, cristianamente entendido: *Ama a Dios sobre todo, enseñó él, y a tu prójimo como a ti mismo*, santificando de este modo el amor de sí a la par del amor del hombre” (*Omnipotencia*,<sup>9</sup>, cursiva original). La fórmula de “santificar” el egoísmo es por cierto original (ya vimos que Smith no la comparte) y es también polémica. Dejando de lado la cuestión de la elección del término egoísmo, cuya connotación es negativa al compararlo con los términos de amor o interés propio, ¿por qué alabarlos, cuando la intención original del mandamiento cristiano era mitigarlos? Para comprender el sentido de la expresión “egoísmo” debe tenerse presente que la frase se inserta en el análisis de las causas de la riqueza de los “países del Norte”, que para el autor no son otras que la libertad y el progreso individual asentadas en el “afán del propio engrandecimiento” (*Ibid.*,<sup>3</sup>). En su discurso, Alberdi ofrece una doble reacción, contra la retórica que invoca una causa patriótica para justificar las restricciones a la libertad individual y contra el argumento acerca de la supuesta inmoralidad del interés propio y del trabajo libre orientado a satisfacerlo. Su mensaje es a la vez Smithiano (el progreso depende de la libertad individual) y cristiano (el interés propio y el afán de lucro son moralmente aceptables), perspectivas que en sus letras aparecen como compatibles y enfrentadas tanto con el intervencionismo y belicismo estatal como con la mentalidad parentalista y asistencialista. En este último

sentido, escribe Alberdi con lucidez premonitoria: “La caridad cristiana, alma de la legislación moderna, exige mucho, es verdad, en favor de la incapacidad del menor y de la mujer: pero deja de ser ilustrada la caridad que concede esa protección a expensas de la civilización y del bienestar general, que abraza el interés de todos, mayores y menores...” (OC IV:213, en Ibarbia,p. 154). En otras palabras, se trata de ejercer la “caridad legislativa” cuidando que sus consecuencias no afecten al conjunto social (agregaríamos aquí que tampoco afecten a los propios beneficiarios debilitando su sentido de la responsabilidad, su posibilidad de elección y su capacidad de autorealización).

En Smith y en Alberdi convergen el análisis de los tres pilares sobre los cuales descansa una sociedad libre y pacífica: un sistema de organización institucional, los principios y valores cimientos de ese sistema, y los modos culturales y las relaciones sociales subyacentes tanto a los principios y valores como al sistema. En este último aspecto a los ojos de Alberdi la religión cristiana había sido crucial en haber puesto a todos los hombres en pie de igualdad. En *Peregrinación de Luz del Día* (1871) uno de los personajes creados por Alberdi proclama: “Por el derecho de gentes cristiano, según el cual todas las naciones forman una familia de hermanos, todos los hermanos comunican entre sí por ventanas y puertas interiores” (OC VII: 229). De hecho, tal fue la influencia de la prédica cristiana sobre la igualdad de los hombres, que eventualmente se había convertido (junto a la libertad y la participación cívica) en “reglas simplísimas de sentido común, única base racional de todo gobierno de hombres” (*Bases*, 110).

En segundo lugar y como ya mencionamos, la religión cristiana contribuyó a promover los valores morales conducentes a la paz y la fraternidad sin fronteras. Cabe agregar también que en ambos autores los valores cristianos confluyen en la caracterización del modelo económico liberal conducente a la prosperidad general. Como señaló L. Indavera (2016), la asociación de Smith entre virtud personal y progreso, y los efectos negativos de la especulación y la prodigalidad pueden encontrarse también en Alberdi. Éste recalca los valores cristianos de la humildad, y el “honor del trabajo” junto a las ya mencionadas paciencia, perdón, honestidad y bondad (*Bases*, 122; EP VII:220). En este sentido, Alberdi hace explícita la influencia de Smith en el *Sistema económico y rentístico* (1854): “Adam Smith proclamó la omnipotencia y la dignidad del trabajo;

del *trabajo libre*, del trabajo en todas sus aplicaciones –*agricultura, comercio, fábricas*– como el principio esencial de toda riqueza”; el único origen legítimo de la riqueza es el trabajo (OC IV 147,159, en Ibarbia 134,139, cursiva original). “Presumir que el trabajo, es decir, la moral en acción, pueda ser opuesto a la moral misma, es presunción que sólo puede ocurrir en países inveterados en la ociosidad y en el horror a los nobles fastidios del trabajo” (OC IV 200, en Ibarbia, 156); “La justicia natural (...) divide y distribuye los beneficios de todo producto entre los agentes o fuerzas que concurren a su producción. Dar utilidades a los unos y excluir de ellas a los otros, sería contrario a la moral cristiana, que haciendo de todos el deber del trabajo, ha dado a todos el derecho a vivir de su producto” (OC IV 252, en Ibarbia, 155-56). En definitiva, postula Alberdi, “... la Constitución de la Confederación Argentina satisface las exigencias de la economía cristiana y filosófica, sin incurrir en las extravagancias y descarríos del socialismo, que con tanta razón ha espantado a los hombres de juicio, proponiendo remedios más aciagos que el mal” (OC IV 254, en Ibarbia, 134).

A modo de conclusión, diremos que la visión de Alberdi sobre la influencia de la religión cristiana en la configuración de una sociedad libre, próspera y feliz amerita un análisis más exhaustivo de lo que nos propusimos ofrecer aquí. Quizás este breve texto sirva como inspiración y aliciente para que otros investigadores encuentren nuevos aspectos y aportes a explorar en el inagotable y siempre cautivante universo que son los escritos de Alberdi.

## Referencias

- Alberdi, Juan Bautista, *El crimen de la guerra* [1870]. URL: <http://www.hacer.org/pdf/Guerra.pdf>
- \_\_\_\_\_, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* [1852]. URL: <http://biblioteca.libertyfund.org/sites/default/files/bases-libro-electronico.pdf>
- \_\_\_\_\_, “La Omnipotencia del Estado es la negación de la Libertad individual” [1880]. URL: <https://es.scribd.com/document/229361698/Juan-B-Alberdi-La-omnipotencia-del-estado-es-la-negacion-de-la-libertad-individual-doc-pdf>
- \_\_\_\_\_, *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*, Selección y prólogo de José María Ibarbia, Fundación para

el Avance de la Educación (Buenos Aires, 1983), reimpresso en: *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* N° 53, 2010, pp. 121-174. URL: [http://www.esade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/53\\_5\\_alberdi.pdf](http://www.esade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/53_5_alberdi.pdf)  
\_\_\_\_\_, *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en la América del Sud* [1876], *Obras Completas*, Tomo VIII, Buenos Aires: La Tribuna Nacional, 1887. URL: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc73709>  
\_\_\_\_\_, *Peregrinación de Luz del Día o viajes y aventuras de la Verdad en el Nuevo Mundo*, *Obras Completas*, Tomo VII, Buenos Aires: La Tribuna Nacional, 1886, pp. 176-393. URL: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbv7rl>

Constant, Benjamin, “La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos” (1819). URL: [http://www.cs.usb.ve/sites/default/files/CSA213/Benjamin\\_Constant\\_LIBERTAD\\_ANTIGUOS\\_Y\\_MODERNOS.pdf](http://www.cs.usb.ve/sites/default/files/CSA213/Benjamin_Constant_LIBERTAD_ANTIGUOS_Y_MODERNOS.pdf)

Gómez, Alejandro y Carlos Newland, “Alberdi, sobre héroes y empresarios”, 2016. <http://www.esade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/07/50.-Alberdi-heroes-y-empresarios-scribd.pdf>

Indavera, Leandro, “La recepción de Adam Smith en Juan Bautista Alberdi”, *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, Vol. 18, 2016: 1-6. URL: <http://ref.scielo.org/sjsj5hb>

Salinas, Alejandra, “La guerra y la paz en Alberdi”, *Libertas*, N° 16, mayo 1992, pp.63-78. URL: <http://www.esade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/Salinas.pdf>

\_\_\_\_\_, “La presencia civilizadora de Juan Bautista Alberdi” [2010]. En: *Juan Bautista Alberdi: ideas en acción*, Buenos Aires: Fundación Atlas 1853, Caminos de la Libertad y RELIAL, 2014, pp. 23-31. URL: <http://www.atlas.org.ar/upload/1010828602.pdf>

Smith, Adam, 1982 [1976], *The Theory of Moral Sentiments*, [1759/1790], eds. D.D. Raphael and A.L. Macfie, Vol. I of the Glasgow Edition of the Works and Correspondence of Adam Smith, Indianapolis: Liberty Fund. URL: [https://direit-asja.files.wordpress.com/2012/02/theory\\_of\\_moral\\_sentiments.pdf](https://direit-asja.files.wordpress.com/2012/02/theory_of_moral_sentiments.pdf)